

2001, acordó, por unanimidad, la extinción total de la entidad, mediante la escisión de la totalidad de su patrimonio en dos partes que son absorbidas por las entidades de nueva creación «Balcón de Cervines, Sociedad Limitada» y «Desarrollo Parcelario, Sociedad Limitada», las cuales adquirirán, por absorción, la parte que les corresponda del patrimonio de aquélla.

Los acuerdos de escisión han sido adoptados conforme al proyecto de escisión, redactado por los Administradores de la sociedad escindida y depositado en el Registro Mercantil de Toledo.

La Junta general extraordinaria y universal de socios de la sociedad escindida aprobó, igualmente, el Balance de escisión cerrado el 28 de febrero de 2001, aprobando la disolución de la misma como consecuencia de la escisión.

Las operaciones de la sociedad que se extingue se considerarán realizadas por las beneficiarias, a efectos contables, a partir del día 1 de marzo de 2001, día posterior a la fecha del cierre del Balance de escisión.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242, 243 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado en Junta general, así como el Balance de escisión.

b) El derecho de oposición a la escisión que asiste a los acreedores durante el plazo de un mes contados desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en la Junta general, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Así mismo se hace constar que se puso a disposición de los representantes de los trabajadores todos los documentos e información a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Talavera de la Reina, 12 de marzo de 2001.—Los Administradores, Miguel Ángel Moreno Ramos y Julián Luis García Fernández.—11.593.

y 3.^a 21-3-2001

CONTROL DE PLAGAS MÁLAGA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Como Presidente del Consejo de Administración de la sociedad «Control de Plagas Málaga, Sociedad Anónima», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas, mediante el presente comunico que procedo a convocar Junta general de socios de la sociedad, a celebrar en Mijas, polígono industrial Molino de Viento, manzana D, nave 5, el día 9 de mayo de 2001, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del órgano de administración de la sociedad, modificando en su consecuencia el artículo 7 de los Estatutos.

Segundo.—Presentación de cuentas anuales de los ejercicios 1998, 1999 y 2000 y balance de situación al día 9 de mayo de 2001 con todas las partidas que conforman el balance.

Tercero.—Censura de la actuación profesional del Asesor fiscal don Miguel Marfil.

Cuarto.—Cambio de domicilio social, con modificación, en su consecuencia, del artículo 4 de los Estatutos.

Quinto.—Información actual del estado de los juicios y sentencias habidas por las reclamaciones de doña Inés Corbacho y la mercantil «Will-Kill, Sociedad Anónima».

Sexto.—Lectura y aprobación de acta de la Junta.

Séptimo.—Por requerimiento expreso de los socios, a la Junta asistirá el Notario de Mijas, don Miguel Barranco Solís, quien levantará acta de la misma.

Mijas Costa (Málaga), 8 de marzo de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Ponce Gago.—12.175.

COTO MINERO JOVE, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la sociedad, a celebrar el día 26 de abril de 2001, en el domicilio social sito en Madrid, calle General Pardiñas, 92, 1.º, a las once horas, en primera convocatoria, y, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación del capital social por cualquier procedimiento y contravalor, incluso compensación de créditos, mediante la emisión de nuevas acciones con el mismo valor nominal y derechos, y modificación al efecto de los Estatutos sociales.

Se propondrá la supresión total del derecho de suscripción preferente de las nuevas acciones, las cuales se emitirán por su valor nominal.

Segundo.—Conversión de las acciones nominativas en acciones al portador, con la consiguiente modificación al efecto de los Estatutos sociales.

Tercero.—Delegación de facultades para la ejecución, protocolización e inscripción de los acuerdos anteriores.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, y de solicitar su entrega o envío gratuito, respecto a los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general: El texto íntegro de las modificaciones propuestas, el informe justificativo de todo ello, la certificación del Auditor de cuentas prevista en el artículo 156 de la Ley de Sociedades Anónimas y los informes prevenidos en el artículo 159.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, respecto a la supresión de derecho de suscripción preferente.

Madrid, 31 de marzo de 2001.—El Administrador único.—12.581.

DISPAÑA, S. L. (Sociedad absorbente)

DISPAÑA, S. L. SOCIEDAD EN COMANDITA (Sociedad absorbida)

Las Juntas generales extraordinarias de socios de «Dispaña, Sociedad Limitada», y de «Dispaña, Sociedad Limitada, Sociedad en Comandita», ambas domiciliadas en 28020 Madrid, avenida General Perón, 27, han acordado el día 22 de diciembre de 2000 su fusión, mediante absorción de «Dispaña, Sociedad Limitada, Sociedad en Comandita», por «Dispaña, Sociedad Limitada», con la adquisición por la absorbente de todo el patrimonio de la absorbida.

Como consecuencia de la fusión, la sociedad absorbida se extinguirá, produciéndose en la absorbente un aumento de capital en un importe de 29.581.500 pesetas, con emisión de 59.163 nuevas participaciones, de un valor nominal de 500 pesetas cada una. Los socios de la sociedad absorbida recibirán 13 participaciones del absorbente y una compensación complementaria en dinero de 365,4 pesetas por cada nueve participaciones entregadas al canje. El canje tendrá lugar en el acto del otorgamiento de la escritura de fusión. Las participaciones de nueva emisión de la absorbente darán derecho a participar en las ganancias sociales a partir de las veinticuatro horas del día 31 de diciembre de 2000. El Balance de fusión es el Balance de las sociedades a 30 de junio de 2000. La fecha de eficacia contable de la fusión es el 31 de diciembre de 2000. No se otorgan derechos a titulares de participaciones de clases especiales o de derechos especiales distintos de las participaciones, y ventajas a favor de Administradores de las sociedades ni de expertos independientes. Se hace constar el dere-

cho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión, y a los acreedores de oponerse a la fusión en el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 19 de febrero de 2001.—El Secretario.—11.597.
y 3.^a 21-3-2001

DON PIE, S. A. (Sociedad escindida)

DESARROLLOS INSULARES, S. A. (Sociedad beneficiaria)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Don Pie, Sociedad Anónima», celebrada el día 27 de mayo de 2000, y la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Desarrollos Insulares, Sociedad Anónima», celebrada el día 27 de mayo de 2000, acordaron por unanimidad la escisión parcial y segregación de parte del patrimonio de «Don Pie, Sociedad Anónima», que forma una rama de actividad, el cual es absorbido por la sociedad beneficiaria ya existentes, «Desarrollos Insulares, Sociedad Anónima», la cual adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquélla.

Los acuerdos de escisión, han sido adoptados conforme al proyecto de escisión, redactado por el órgano de administración de las sociedades participantes en la misma y construido su depósito en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 4 de agosto de 2000 y en el Registro Mercantil de Mahón (Menorca) con fecha 29 de septiembre de 2000. Todo ello en base al Balance de escisión de «Don Pie, Sociedad Anónima», cerrado a 31 de agosto de 1999.

Como consecuencia de la escisión parcial, se acordó proceder a reducir el capital de la sociedad escindida «Don Pie, Sociedad Anónima», en la suma de 6.500.000 pesetas, mediante la amortización de 65 acciones nominativas ordinarias que se corresponde con la participación que posee «Desarrollos Insulares, Sociedad Anónima», de dicha sociedad. Asimismo, debido a que, como consecuencia de la reducción de capital, éste ha quedado fijado en una cifra inferior a la legalmente establecida, simultáneamente se ha acordado aumentar el capital social de «Don Pie, Sociedad Anónima», en la suma de 6.500.000 pesetas, a fin de que el capital quede fijado en la cifra mínima legal, es decir, 10.000.000 de pesetas, mediante la emisión de 65 acciones nominativas y de una sola serie, de 100.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas.

Las sociedades participantes en la escisión, «Don Pie, Sociedad Anónima», y «Desarrollos Insulares, Sociedad Anónima», no tienen ni tendrán acciones de clases especiales ni derechos especiales distintos de las acciones, ni tampoco sus socios. Asimismo, éstos no tendrán acciones de clases especiales en la sociedad beneficiaria, puesto que no se aumenta el capital de ésta, ni derechos especiales distintos de las acciones. Tampoco atribuirán ninguna ventaja a los Administradores de las sociedades que participan en el proceso de escisión, ni a los expertos independientes, ya que su intervención en dicha escisión no es preceptiva al no efectuarse aumento de capital alguno en la sociedad beneficiaria de la escisión.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242, 243 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente;

a) El derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas generales y el Balance de escisión de cada una de dichas sociedades.

b) El derecho de oposición a la escisión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que intervienen en la escisión, durante el transcurso

de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 1 de octubre de 2000.—Eliseo Rovira Martín, Consejero delegado de «Don Pie, Sociedad Anónima», y Jaime Mascaró Pons, Administrador único de «Desarrollos Insulares, Sociedad Anónima».—11.458. y 3.^a 21-3-2001

DRIVER INVERSIONES, S.I.M.C.A.V., SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria y extraordinaria

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado convocar Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el próximo día 17 de abril de 2001, a las trece horas, en el domicilio social de la misma, paseo de Gracia, 56, de Barcelona, y en segunda convocatoria, el día 18, a la misma hora y lugar anteriormente mencionados para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), así como del informe de gestión correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Aprobación de la aplicación del resultado del ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2000.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración y del Consejero-Delegado durante el ejercicio 2000.

Cuarto.—Variaciones, si procede, en el Consejo de Administración.

Quinto.—Modificación, si procede, de los Estatutos sociales de la compañía al objeto de adaptarlos a la nueva figura de Sociedad de Inversión Mobiliaria de Capital Variable de Fondos, regulada en el Real Decreto 91/2001, de 2 de febrero.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta o designación, en su caso, de interventores de la misma.

En cumplimiento de los artículos 212 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas y del artículo 158.4 del Reglamento del Registro Mercantil, se pone a disposición de los señores accionistas toda la documentación relativa a las cuentas anuales y a la aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2000, así como el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas sobre dicho ejercicio y el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe justificativo sobre la misma. Toda esta documentación está a disposición de los señores accionistas, para su examen en el domicilio social de la compañía, o bien para serles enviada a sus domicilios particulares a solicitud de los mismos por correo, de forma inmediata y gratuita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos sociales podrán asistir a la Junta general aquellos accionistas cuyas acciones representen al menos el uno por mil del capital en circulación y que acrediten la inscripción de las mismas en los correspondientes registros con una antelación de cinco días a la fecha de celebración de la Junta en primera convocatoria por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente, siendo lícita la agrupación de acciones hasta constituir el número mínimo para asistir a la Junta.

Barcelona, 14 de marzo de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—12.554.

EDICIONES DESTINO, S. A. EMPRESA EDITORIAL

Esta sociedad, por acuerdo de la Junta general de 18 de diciembre de 2000, ha reducido su capital a cero pesetas, mediante la amortización de todas las acciones, para restablecer el equilibrio entre capital y patrimonio, disminuido por pérdidas, y simultáneamente acordó su aumento en 10.000.000 de pesetas, con una prima de 42.000.000 de pesetas.

Barcelona, 16 de marzo de 2001.—El Secretario, José Fernando Pina Lara.—12.586.

EDITORIALES DE DERECHO REUNIDAS, S. A.

La Junta general extraordinaria de esta sociedad celebrada en Madrid el pasado día 21 de febrero de 2001 acordó, por unanimidad, reducir el capital social en la cuantía de 265,59 euros mediante la disminución del valor nominal de las 26.241 acciones en 0,010121 euros por acción, con la finalidad de incrementar las reservas voluntarias. Como consecuencia de la reducción la sociedad queda con un capital de 157.446,00 euros dividido en 26.241 acciones de 6 euros de valor nominal cada una de ellas, lo que se pone en conocimiento de los acreedores a los efectos de los artículos 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas para que puedan ejercitar, en su caso el derecho de oponerse a la reducción acordada, en el plazo de un mes a contar de la fecha de publicación del último anuncio.

Madrid, 6 de marzo de 2001.—El Administrador único.—12.572.

EGINA, S. A.

(En liquidación)

*Convocatoria Junta general ordinaria
y extraordinaria de accionistas*

El Liquidador de la sociedad convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, a celebrar, en primera convocatoria, el día 7 de mayo de 2001, a las diez treinta horas, en Madrid, calle José Ortega y Gasset, número 22, planta quinta, y en segunda convocatoria, el día 8 de mayo de 2001, a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, aplicación del resultado y Memoria, correspondientes a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 1993, 1994, 1995, 1996, 1997, 1998 y 1999.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, aplicación del resultado y Memoria, correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2000.

Tercero.—Aprobar, si procede, la gestión realizada por el Liquidador.

Cuarto.—Informe del Liquidador sobre la situación de los procedimientos judiciales en curso.

Quinto.—Examen y aprobación, en su caso, del acuerdo transaccional alcanzado con don Juan Sáez Pulpón, en relación con la venta, mediante documento privado, del chalé número 52, de la urbanización «Las Lomas», de Pozuelo (finca registral número 17.355), y con delegación de facultades al Liquidador para su elevación a escritura pública.

Sexto.—Autorización al Liquidador para que, en su caso, pueda negociar acuerdos transaccionales con respecto a la venta, en documento privado, del chalé número 51, de la urbanización «Las Lomas», de Pozuelo (finca registral número 17.354), a favor de doña Mariela Pacheco Bermeo, facultando al Liquidador para que pueda elevar todo ello a escritura pública.

Séptimo.—Autorización al Liquidador para que, en su caso, pueda negociar acuerdos transaccionales con respecto a la venta, en documento privado,

del chalé número 48, de la urbanización «Las Lomas», de Pozuelo (finca registral número 17.351), a favor de don José Carrera Olmos.

Octavo.—Formalización de acuerdos.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Lectura y aprobación, si procede, del acta correspondiente a la presente Junta.

Los accionistas que lo deseen podrán examinar o solicitar de la sociedad, en la calle José Ortega y Gasset, número 22, planta 5.^a, que les sea remitida, de forma gratuita, copia de los documentos que, en relación con los distintos puntos que configuran el orden del día, van a ser sometidos para su aprobación a la Junta.

Madrid, 7 de marzo de 2001.—El Liquidador, Eduardo González Cagigas.—12.242.

ELEVAL, ELECTRÓNICOS VALENCIA, S. A.

(Sociedad absorbente)

MARGO ELECTRÓNICOS, S. A.

(Sociedad unipersonal
Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades participantes, celebradas el día 5 de febrero de 2001, acordaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de la segunda por la primera, con extinción de «Margo Electrónicos, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, la cual traspaşa su patrimonio a título de sucesión universal a «Eleval, Electrónicos Valencia, Sociedad Anónima», que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al proyecto de fusión, redactado por los Administradores de las sociedades participantes en la fusión y quedó depositado en el Registro Mercantil de Castellón el 25 de enero de 2001, y en el Registro Mercantil de Valencia el 30 de enero de 2001.

Las actas de las respectivas Juntas de las sociedades participantes en la fusión aprobaron, igualmente, por unanimidad, adoptar como Balances de fusión los cerrados a 30 de noviembre de 2000.

Dado que la sociedad absorbente «Eleval, Electrónicos Valencia, Sociedad Anónima», es titular de la totalidad de las acciones de la sociedad absorbida, se trata de una fusión por absorción de una sociedad íntegramente participada, con lo que, en aplicación del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede aumento de capital alguno en dicha sociedad absorbente, ni por tanto, se emiten acciones.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extingue habrán de considerarse realizadas a efectos contables y fiscales, por cuenta de la sociedad absorbente, será la de 1 de enero de 2001.

Las sociedades que participan en la fusión no tienen ni tendrán acciones de clases especiales, ni derechos especiales distintos de las acciones. Por otra parte, la sociedad absorbente no otorgará ningún tipo de derecho especial a ningún socio, ni a los Administradores de las sociedades participantes en la fusión.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas generales y el Balance de fusión de cada una de dichas sociedades.

b) El derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio, de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas generales,